

2507452

EN VIRTUD DE QUE SELENE RUEDA

RUEDA

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CÉDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE

*LIC. EN RELACIONES
INDUSTRIALES*

MEXICO, D.F., A 31 DE JUL DE 1967



DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA ANTEÑA